REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN:

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 ID Nº 404018

"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ"

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 23 días del mes noviembre de 2021, siendo las 14:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Gobernación de Caazapá, para dar estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ" ID Nº 404018**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19/03 de "Contrataciones Públicas".

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 22 de noviembre a las 8:30. Con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso y consignadas en el acta de apertura de ofertas:

1) TALLER MECANICO DUARTE HNOS- RUC: 4650209-2 : Total de la Oferta: 174.624.000 gs

2) TALLER MECANICO MARTINEZ E HIJOS: RUC: 4509995-2 : Total de la Oferta: 179.077.848 gs

CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.-

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

	OFERENTES	
	TALLER MECANICO DUARTE HNOS	TALLER MECANICO MARTINEZ E HIJOS
	CUMPLE / NO CUMPLE	
A) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE-	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Todos los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial

CAPACIDAD LEGAL

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que los Oferentes, ni los representantes legales ni demás sujetos relacionados a la empresa se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b", m) y n) de la Ley W 2051/03, y su modificación conforme Ley 6716/21 (SINARH)

Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

Durante la carga del cuadro comparativo de las ofertas no se ha detectado ningún error aritmético, por lo tanto no se realizó ninguna corrección a las ofertas de las empresas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro comparativo de Ofertas, se anexa a la presente

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Conforme el análisis de los precios ofertados, las dos ofertas, se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.-

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

"La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados."

Fecha y hora de apertura de Ofertas: 22-11-2021 8:30

Conforme al análisis y verificación de las ofertas presentadas y el cruce de datos realizado en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, las dos empresas no presentaron certificado de Producto y Empleo nacional

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme al análisis y verificación de las ofertas y las documentaciones presentadas en carpetas, las dos empresas no presentaron documentaciones que acrediten que son del departamento, por lo que ambas empresas no se acogen al margen de preferencia local.-

	OFERENTES	
	TALLER MECANICO MARTINEZ E HIJOS	TALLER MECANICO DUARTE HNOS
LUGAR DE ORIGEN	Villarrica	Villarrica

Conforme a los cuadros cuadro de oferta presentada y al no aplicarse el PREFRENCIA NACIONAL Y LOCAL, quedan las ofertas en orden de menor a mayor de la siguiente manera:

POSICIÓN	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	TALLER MECANICO DUARTE HNOS	174.624.000
2	TALLER MECANICO MARTINEZ E HIJOS	179.077.848

Por tanto la oferta a ser evaluada, por ser la oferta más baja, es la presentada por la empresa TALLER MECANICO DUARTE HNOS: RUC: 4650209-2

Por lo que, se verificará la Oferta de la empresa a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ — COMITÉ DE EVALUACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

REQUISITOS - DOCUMENTOS	TALLER MECANICO DUARTE HNOS
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
La empresa ha presentado todos los documentos exigidos para avalar su participación en el proceso. Por tanto la empresa CUMPLE con los requisitos	
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
La empresa TALLER MECANICO DUARTE HNOS ha presentado todos los documentos que avalan la capacidad legal de la empresa. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.-	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[1].*	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0.80]*	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes al 2018-2019-2020. Cuadro de ratios financieros	CUMPLE
De acuerdo con el análisis de Formulario Nº5 presentado por el oferente TALLER MECANICO DUARTE HNOS, los ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.	
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en ventas y/o Provisión de Cubiertas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerid	CUMPLE
El Comité verifica la presentación de facturaciones anteriores que avalan el cumplimiento de la empresa en materia de EXPERIENCIA, ha presentado todos los documentos pertinentes que demuestran su habilitación y experiencia para cumplir con el requisito. Por tanto, el Oferente cumple con el requisito.	

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien o servicios requeridos en la presente contratación. Esto se comprobará con la presentación de copias de los documentos de constitución y estatutos sociales, y en la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta las informaciones contenidas en la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
El Oferente ha presentado los documentos requerido para demostrar la antigüedad y perfil requerido. Ha presentado las referencias y los contratos respectivos Por tanto se comprueba el cumplimiento de la empresa en CAPACIDAD EN MATERIA TECNICA	

POR LO TANTO, la empresa **TALLER MECANICO DUARTE HNOS,** HA CUMPLIDO a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales y financieras, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado; y han presentado el precio más bajo para el presente proceso licitatorio.-

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que las Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021, ID Nº 404018 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ** al oferente; **TALLER MECANICO DUARTE HNOS** con **RUC Nº 4650209-2** por un total de **Gs. 174.624.000 (Guaraníes Ciento setenta y cuatro millones seiscientos veinticuatro mil),** por ser oferta que cumplió a cabalidad todos los requisitos legales, técnicos, financieros y de experiencia.-

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Victor Manuel Perdomo Giuzio
Srio. De Administración y Finanzas

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic.Fredy Manuel Vazquez Yrepa
Encargado de Contabilidad

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Saul Rodriguez Miranda
Coordinador de Proyectos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS				
CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS - ID 404018				
EMPRESA: TALLER MECANICO DUARTE HNOS.				
INDICES	**2018**	**2019**	**2020**	**REFERENCIA**
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	819.773.449	915.441.027	898.612.200	IGUAL O MAYOR A 1
PASIVO CORRIENTE	114.475.858	103.860.040	93.468.144	
RATIO				**8,45**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	114.475.858	103.860.040	93.468.144	NO MAYOR A 0,8
ACTIVO TOTAL	837.593.994	934.821.323	849.334.203	
RATIO				**0,12**
ACTIVO LIQUIDO				**60% de la oferta**
ACTIVO LIQUIDO	774.007.544			774.007.544

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN